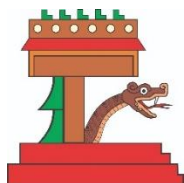




Gaceta Municipal



Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal

26 de Noviembre del año 2021/ Año III, Tomo Núm. 103

SUMARIO:

-
1. Presentación, discusión y en su caso aprobación del acuerdo en el cual el Municipio de Coacalco de Berriozábal, se adhiere al exhorto de la LXI Legislatura del Estado de México, para que sea remitido el informe sobre el estado que guardan los rellenos sanitarios, con motivo del incremento de residuos reconocidos en el Código para la Biodiversidad del Estado de México. pp: 4-5

 2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las modificaciones y actualizaciones del Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2019-2021; en los rubros de estrategias y líneas de acción; obras y acciones de alto impacto; obras y acciones de demanda social. De conformidad con el oficio suscrito por el Director del Instituto Municipal de Planeación. pp. 6-7

 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la afectación contable de movimientos y la cuneta de resultados de ejercicios anteriores de conformidad con el Acuerdo Cuarto de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, de fecha 18 de noviembre del 2021. pp. 8-9
-



Coacalco





INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2019-2021

Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional

Profa. María Esther Rodríguez Hernández
Síndico Municipal

C. Christian Jesús Rodríguez Jiménez
Primer Regidor

Lic. Blanca Andrea Ríos Hernández
Segunda Regidora

Lic. Héctor Mosqueda González
Tercer Regidor

C. María Esmeralda Endoqui Espinosa
Cuarta Regidora

C. Elías Calderón Ortiz
Quinto Regidor

C. Maricela Cervantes Díaz
Sexta Regidora

Lic. Enrique Jhovany Morelos Rosas
Séptimo Regidor

C. Oscar Amin Moreno Lojero
Octavo Regidor Suplente

Méd. Mishell Herrera Alvarado
Novena Regidora

Ing. Armando Hernández Lucio
Décimo Regidor

Mtro. Héctor Virgilio Esaú Jaramillo Rojas
Décimo Primer Regidor

Lic. Frida del Carmen Sanchez Paredes
Décimo Segunda Regidora

C. Yadira Mayaly Cruz Ramírez
Décimo Tercera Regidora



Presentación



El Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, 2019-2021, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracción II y III y artículo 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a través del Presidente Municipal Constitucional, Darwin Renán Eslava Gamiño y el Secretario del Ayuntamiento C. Jorge Carlos Belloc Vázquez, para dar difusión del Bando Municipal, los Reglamentos Municipales, el presupuesto de egresos, los acuerdos tomados por el Ayuntamiento, disposiciones de observancia general y otros asuntos de interés público, dan a conocer el Órgano Oficial denominado Gaceta Municipal.

El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, en la **Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veintiuno, aprobó el siguiente acuerdo: -----

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO EN EL CUAL EL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, SE ADHIERE AL EXHORTO DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SEA REMITIDO EL INFORME SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RELLENOS SANITARIOS, CON MOTIVO DEL INCREMENTO DE RESIDUOS RECONOCIDOS EN EL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

Agotada la discusión del punto en referencia, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, resultó el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 5, 113, 116, 121 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1, 3, 48 y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como por lo dispuesto en el artículo 1.5, 1.6 y 1.7 del Código de la Biodiversidad del Estado de México, en adhiere al exhorto de la H. Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, en

fecha 12 de noviembre; el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide: -----

PRIMERO: El Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal se adhiere al acuerdo aprobado por la LXI Legislatura del Estado de México en fecha de doce de noviembre del dos mil veintiuno, por el que se exhorta a los 125 Ayuntamientos mexiquenses, para que sea remitido el informe sobre el estado que guardan los rellenos sanitarios, con motivo del incremento de residuos reconocidos en el código para la biodiversidad del Estado de México. -----

SEGUNDO: Se instruye a la Dirección de Servicios Públicos para elaborar el informe sobre la existencia, ubicación y estado que guardan los rellenos sanitarios del municipio de Coacalco de Berriozábal, para llevar a cabo las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo. -----

-----**TRANSITORIOS:**-----

ÚNICO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal de Coacalco de Berriozábal. -----

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional
(rúbrica)

C. Jorge Carlos Belloc Vázquez
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)

El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, en la **Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha veinte cinco de noviembre del dos mil veintiuno, aprobó el siguiente acuerdo: -----

4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL 2019-2021; EN LOS RUBROS DE ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN; OBRAS Y ACCIONES DE ALTO IMPACTO; OBRAS Y ACCIONES DE DEMANDA SOCIAL. DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO SUSCRITO POR EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. ---

Agotada la discusión del punto en referencia, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, resultó el siguiente: -----

ACUERDO

De conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 7, 19 fracciones I, III, IX; 20 fracción VII; 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Coacalco aprueba y expide: ---

ÚNICO: Se aprueban las modificaciones y actualizaciones del Plan de Desarrollo Municipal de Coacalco de Berriozábal 2019-2021; en los rubros de estrategias y líneas de acción; obras y acciones de alto impacto; obras y acciones de demanda social. De conformidad con el oficio UIPPE/AIVC/041-11/2021, suscrito por el

Director del Instituto Municipal de Planeación. -----

-----**TRANSITORIOS**-----

PRIMERO: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal de Coacalco de Berriozábal. -----

SEGUNDO: El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO: Se abrogan todas aquellas disposiciones de carácter municipal, que contravengan lo establecido en el presente acuerdo. -----

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional
(rúbrica)

C. Jorge Carlos Belloc Vázquez
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)

El C. Darwin Renán Eslava Gamiño, Presidente Municipal Constitucional de Coacalco de Berriozábal, a su población hace saber:

Que el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, en la **Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria** de Cabildo de fecha veinte cinco de noviembre del dos mil veintiuno, aprobó el siguiente acuerdo: -----

5. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE MOVIMIENTOS Y LA CUNETA DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO CUARTO DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -----

Agotada la discusión del punto en referencia, por **MAYORÍA** de votos de los presentes, resultó el siguiente: -----

-----ACUERDO-----

De conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5, 31 fracción XV y XXX, 48 fracción XI, 91 fracción XI y 122 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y numeral Cuadragésimo Cuarto de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, el Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal aprueba y expide: -----

ÚNICO. Se autoriza la afectación contable de los movimientos y la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, en los términos del Acuerdo CUARTO de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal de fecha 18 de noviembre del 2021, de los bienes muebles que se describen en el oficio CM/SAF/3501/2021, signado por la ciudadana L.C.P. Ana Bertha Mendoza, en su calidad de Contralor Municipal, mismo que formará parte integral del Acta que resulte de la presente Sesión. -----

-----**TRANSITORIOS**-----

PRIMERO. Se instruye a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y a la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Coordinación de Patrimonio Municipal a realizar las acciones necesarias, que sean materia de su competencia para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial Gaceta Municipal. -----

C. Darwin Renán Eslava Gamiño
Presidente Municipal Constitucional
(rúbrica)

C. Jorge Carlos Belloc Vázquez
Secretario del Ayuntamiento
(rúbrica)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Jorge Carlos Belloc Vázquez Secretario del Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, en uso de las facultades que le confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó los puntos de acuerdo contenidos en la presente Gaceta y ordenó su publicación.